



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Caracterizar el contexto de la intervención educativa utilizando las fuentes de información y la documentación relevante para la obtención de los datos.

- 1.1 El marco normativo aplicable para la intervención del personal educativo se localiza, utilizando técnicas de búsqueda y análisis de la información.
- 1.2 La documentación que regula el funcionamiento y las características de la institución se localiza al inicio del desarrollo de la intervención y/o programación, y siempre que sea necesario a lo largo del proceso.
- 1.3 La información sobre el entorno social, económico y cultural se analiza, utilizándola en la intervención educativa.
- 1.4 Las características de las personas objeto de la intervención educativa se recopilan, organizando la información con técnicas apropiadas dentro de su ámbito profesional.

2. Determinar el marco curricular para elaborar el programa de la institución educativa, en colaboración con el equipo educativo, teniendo en cuenta los recursos existentes, el contexto en el que está inmersa y la finalidad de la misma.

- 2.1 Los documentos de planificación de la institución se elaboran con la participación del personal técnico educativo como parte del equipo de trabajo, favoreciendo la reflexión pedagógica, la formación continua y la cohesión del grupo.
- 2.2 La programación de centro se elabora teniendo en cuenta todos los elementos de la intervención educativa y las estrategias de colaboración con las familias.
- 2.3 La participación del personal técnico educativo en las actividades del centro y el desempeño de las responsabilidades o funciones específicas se realiza según los criterios y procedimientos acordados por la institución.
- 2.4 La participación del personal técnico educativo en las reuniones del equipo de trabajo de la institución se realiza de forma activa, aportando sugerencias y propuestas para el desarrollo del trabajo previsto por el equipo.
- 2.5 La reflexión positiva, el contraste de opiniones y el intercambio de experiencias se realiza por parte del personal técnico educativo facilitando la toma de decisiones consensuada.

3. Elaborar la programación didáctica a partir del marco curricular, los documentos de planificación del centro y los diferentes modelos didácticos para realizar una intervención educativa acorde a las características y necesidades de las niñas y niños.

- 3.1 Las líneas generales de la intervención educativa se establecen seleccionando los modelos didácticos específicos de Educación Infantil y las experiencias educativas relevantes.
- 3.2 Los objetivos y los contenidos de la programación se establecen partiendo del marco curricular y las características, necesidades e intereses de las niñas y niños.
- 3.3 Los criterios metodológicos y las estrategias de intervención se seleccionan de acuerdo con los objetivos de la institución, el marco curricular y las necesidades e intereses de las niñas y niños.
- 3.4 Las actividades se planifican ajustándolas a los recursos materiales y humanos, el tiempo y los espacios necesarios para su desarrollo.
- 3.5 Las adaptaciones curriculares se programan teniendo en cuenta las recomendaciones de las entidades o equipo de orientación implicado y la información obtenida de las necesidades e intereses del niño o niña.

4. Organizar los materiales didácticos, los espacios y tiempos para el desarrollo de actividades dirigidas a niñas y niños, teniendo en cuenta los criterios metodológicos establecidos en la programación y la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene.

- 4.1 La distribución de los espacios se organizan teniendo en cuenta el número de participantes, su edad, la metodología y programación prevista.
- 4.2 Los materiales se seleccionan siguiendo criterios de eficacia y eficiencia económica y de gestión respecto al cumplimiento de los objetivos y a la metodología prevista.
- 4.3 El estado de los espacios y materiales destinados al desarrollo de las actividades se revisan comprobando su disponibilidad.
- 4.4 Los materiales que lo precisen, se reponen siguiendo los protocolos previstos.
- 4.5 Los materiales didácticos se elaboran teniendo en cuenta los objetivos, contenidos y criterios metodológicos establecidos en la programación.
- 4.6 Las actividades a desarrollar fuera de la institución se organizan según las características de las mismas y teniendo en cuenta el presupuesto asignado.
- 4.7 Los tiempos se establecen atendiendo a las características e intereses de las niñas y niños y del grupo, las finalidades perseguidas y las directrices establecidas en los documentos de planificación del centro.
- 4.8 Los espacios, materiales, recursos humanos, asignación de tiempos y gestiones, se establecen teniendo en cuenta las adaptaciones curriculares en la intervención con niñas y niños con necesidades específicas de apoyo educativo.

5. Realizar las actividades definidas en la programación didáctica, atendiendo individual y colectivamente a las niñas y niños para dar respuesta a sus necesidades e intereses.

- 5.1 La intervención educativa se lleva a cabo, utilizando la metodología acorde con las características y necesidades individuales de cada niña o niño.
- 5.2 Las medidas de atención a la diversidad se ponen en marcha dando respuesta a las características y necesidades específicas de las niñas y niños.
- 5.3 Las actitudes de participación e implicación por parte de las niñas y niños se fomentan favoreciendo su desarrollo integral.
- 5.4 Las actuaciones que se van a realizar, las normas previstas, y las actitudes que deben mantener para el desarrollo de las actividades se comunican al grupo, haciéndoles partícipes activos en la intervención educativa.
- 5.5 Los espacios y materiales se utilizan, siguiendo las pautas establecidas en la programación.
- 5.6 La organización temporal prevista para el desarrollo de las actividades se cumple, solventando contingencias y, si procede, comunicando las incidencias al personal responsable de la actividad, y a las familias.
- 5.7 El personal técnico educativo y participantes en la actividad se organizan, garantizando el desarrollo de la misma y la seguridad e integridad física de las niñas y niños según protocolo previsto.
- 5.8 Los criterios metodológicos previstos se siguen durante la intervención educativa del personal técnico educativo, teniendo en cuenta las características de las niñas y niños, el establecimiento de relaciones afectivas, normativas y de identidad, la comunicación comprensible de las instrucciones y la atención individual y/o grupal, entre otros.

6. *Evaluar los procesos de intervención desarrollados colaborando con el equipo educativo para identificar los aspectos susceptibles de mejora.*

- 6.1 Los indicadores de evaluación se establecen, valorando la adecuación de la programación a los mismos.
- 6.2 Las técnicas e instrumentos de evaluación se seleccionan teniendo en cuenta los indicadores previstos y los medios disponibles.
- 6.3 Las actividades de evaluación se prevén concretando los momentos y secuencia de las mismas.
- 6.4 El programa de intervención ante posibles contingencias se modifica introduciendo procedimientos de retroalimentación para resolverlas en su caso.
- 6.5 La información obtenida en el proceso de evaluación se analiza teniendo en cuenta las técnicas e instrumentos previstos en la programación.
- 6.6 Las propuestas de mejora respecto a los documentos de planificación y programación se elaboran, teniendo en cuenta la información obtenida en el proceso de evaluación.
- 6.7 Los resultados de la evaluación se transmiten a las partes implicadas en el proceso, teniendo en cuenta la estructura y procedimientos establecidos en el marco normativo e institucional.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1028_3: **Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Análisis del contexto de atención a la infancia

- Instituciones formales y no formales de atención a la infancia. Tipos. Modelos. Funciones. Características.
- Programas de atención a la infancia en espacios formales y no formales a nivel europeo, estatal y autonómico.
- Marco normativo de los servicios de atención a la infancia en el ámbito formal y no formal a nivel europeo, estatal y autonómico.
- Los derechos de la niña y el niño.
- Los Derechos Humanos y la infancia.
- Organismos internacionales relacionados con la infancia.
- La Escuela Infantil. Modelos. Funciones. Características.
- El papel del personal técnico educativo en la atención a la infancia. Deontología profesional: características personales y profesionales.
- Valoración de la participación en el trabajo en equipo.
- La formación permanente. Recursos.
- Criterios, técnicas e instrumentos de recogida de información en la intervención socioeducativa en educación infantil.
- Valoración de las nuevas tecnologías como fuente de información.

2. Diseño de la intervención educativa

- Documentos organizativos de centro. Análisis comparativo entre documentos de planificación de instituciones formales y no formales.
- Análisis e identificación de los elementos que componen un proyecto educativo y un proyecto curricular. Finalidad del Proyecto Educativo y del Proyecto Curricular.
- El currículo, tipos y elementos que lo componen. Fuentes del currículo.
- El currículo en Educación Infantil.
- Niveles de concreción curricular.
- Niveles de planificación de una intervención en el ámbito no formal: plan, programa, proyecto. Elementos que lo configuran.
- Relación del contexto familiar y social en la planificación educativa.
- Valoración de la importancia de la planificación en la atención a la infancia.

3. Diseño de actividades educativas para niñas y niños de 0 a 6 años

- Modelos didácticos específicos de educación infantil.
- Historia de la Educación infantil en España.

- El proceso de enseñanza-aprendizaje: aportaciones históricas.
- Análisis de los principios psicopedagógicos que sustentan los modelos más recientes de Educación Infantil.
- Programación didáctica: Carácter y funcionalidad de la programación. Fases. Principios que la fundamentan. Relación de la programación con otros documentos de organización de centro. Elementos de la programación.
- Análisis de experiencias educativas en Educación Infantil.
- Elaboración de unidades didácticas.
- Transversalidad en educación infantil.
- Atención a la diversidad. Análisis y diseño de adaptaciones curriculares.
- Diseño de actividades que consideren la atención a la diversidad y la compensación de desigualdades sociales.
- Implementación de actividades formales y no formales.
- Valoración de la coherencia de la implementación de actividades formales y no formales.

4. Organización de los recursos didácticos en educación infantil

- Espacios: espacios e infancia, modelos organizativos y educativos. Accesibilidad.
- Materiales: naturaleza y funciones. El material en la práctica educativa. Selección y adecuación de materiales.
- Tiempo: tiempo educativo e infancia y modelos de organización y distribución temporal.
- Normativa reguladora del uso de espacios, recursos y tiempos en la intervención formal y no formal.
- Normativa de seguridad en los espacios dedicados a la atención a la infancia.
- Toma de conciencia sobre la necesidad de generar entornos seguros en la intervención educativa en la infancia.

5. Diseño de la evaluación en la intervención educativa

- Evaluación: modelos, técnicas e instrumentos de evaluación en la educación infantil.
- Necesidad de la evaluación.
- La observación. Instrumentos e interpretación.
- Selección y elaboración de instrumentos de evaluación.
- Interpretación de la información obtenida de los procesos de evaluación.
- Gestión de la calidad en los centros de atención a la infancia.
- Predisposición a la autocrítica y autoevaluación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar un buen hacer profesional.

- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata, demostrará la competencia requerida para programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar el programa de la institución educativa dentro del marco curricular.

2. Elaborar la programación didáctica dentro del marco curricular.
3. Organizar y realizar las actividades realizadas en la programación didáctica.
4. Evaluar los procesos de intervención.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la elaboración del programa de la institución educativa dentro del marco curricular.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de los documentos de planificación.- Elaboración de la programación de centro.- Participación del personal técnico en actividades del centro.- Participación del personal técnico en reuniones de trabajo de la institución. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

<p><i>Eficiencia en la elaboración de la programación didáctica dentro del marco curricular.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de las líneas de intervención educativa.- Establecimiento de objetivos y contenidos de programación.- Selección de los criterios metodológicos y de las estrategias de intervención,- Planificación de actividades.- Programación de adaptaciones curriculares. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Exactitud en la organización y realización de las actividades realizadas en la programación didáctica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Organización de la distribución de espacios.- Selección de los materiales.- Organización de las actividades a realizar fuera de la institución.- Uso de las medidas de atención a la diversidad.- Fomento de las actitudes de participación e implicación por parte de las niñas y niños.- Seguimiento de los criterios metodológicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Exactitud en la evaluación de los procesos de intervención.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de los indicadores de evaluación.- Selección de las técnicas e instrumentos de evaluación.- Previsión de las actividades de evaluación.- Análisis de la información obtenida en el proceso de evaluación.- Elaboración de las propuestas de mejora respecto a los documentos de planificación y programación.- Transmisión de los resultados de evaluación a las partes implicadas en el proceso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para la elaboración del programa de la institución educativa dentro del marco curricular, en colaboración con el equipo educativo, se tiene en cuenta los recursos existentes. Se elaboran los documentos de planificación de la institución, con la participación del personal técnico educativo como parte del equipo de trabajo. Se elabora la programación de centro, teniendo en cuenta todos los elementos de la intervención educativa. Se realiza la participación del personal técnico educativo en las reuniones del equipo de trabajo de la institución, de forma activa y se realiza la reflexión positiva, el contraste de opiniones y el intercambio de experiencias.</i></p>
3	<p><i>Para la elaboración del programa de la institución educativa dentro del marco curricular, en colaboración con el equipo educativo, se tiene en cuenta los recursos existentes. Se elaboran los documentos de planificación de la institución, con la participación del personal técnico educativo como parte del equipo de trabajo. Se elabora la programación de centro, teniendo en cuenta todos los elementos de la intervención educativa. Se realiza la participación del personal técnico educativo en las reuniones del equipo de trabajo de la institución, de forma activa y se realiza la reflexión positiva, el contraste de opiniones y el intercambio de experiencias, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i></p>
2	<p><i>Para la elaboración del programa de la institución educativa dentro del marco curricular, en colaboración con el equipo educativo, se tiene en cuenta los recursos existentes. Se elaboran los documentos de planificación de la institución, con la participación del personal técnico educativo como parte del equipo de trabajo. Se elabora la programación de centro, teniendo en cuenta todos los elementos de la intervención educativa. Se realiza la participación del personal técnico educativo en las reuniones del equipo de trabajo de la institución, de forma activa y se realiza la reflexión positiva, el contraste de opiniones y el intercambio de experiencias, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No elabora el programa de la institución educativa dentro del marco curricular.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para la elaboración de la programación didáctica dentro del marco curricular, de los documentos de planificación del centro y los diferentes modelos didácticos y realizar una intervención educativa acorde a las características y necesidades de las niñas y niños, se establecen las líneas generales de la intervención educativa, seleccionando los modelos didácticos específicos de Educación Infantil y las experiencias educativas relevantes. Se establecen los objetivos, los contenidos de la programación, según las necesidades, intereses y características de las niñas y niños. Se seleccionan los criterios metodológicos y las estrategias de intervención de acuerdo con los objetivos de la institución y planifican las actividades ajustándolas a los recursos materiales y humanos. Se programan las adaptaciones curriculares teniendo en cuenta las recomendaciones de las entidades</i></p>
---	---

	<p>o equipo de orientación implicado y la información obtenida de las necesidades o intereses del niño o niña.</p>
3	<p>Para la elaboración de la programación didáctica dentro del marco curricular, de los documentos de planificación del centro y los diferentes modelos didácticos y realizar una intervención educativa acorde a las características y necesidades de las niñas y niños, se establecen las líneas generales de la intervención educativa, seleccionando los modelos didácticos específicos de Educación Infantil y las experiencias educativas relevantes. Se establecen los objetivos, los contenidos de la programación, según las necesidades, intereses y características de las niñas y niños. Se seleccionan los criterios metodológicos y las estrategias de intervención de acuerdo con los objetivos de la institución y planifican las actividades ajustándolas a los recursos materiales y humanos. Se programan las adaptaciones curriculares teniendo en cuenta las recomendaciones de las entidades o equipo de orientación implicado y la información obtenida de las necesidades o intereses del niño o niña, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</p>
2	<p>Para la elaboración de la programación didáctica dentro del marco curricular, de los documentos de planificación del centro y los diferentes modelos didácticos y realizar una intervención educativa acorde a las características y necesidades de las niñas y niños, se establecen las líneas generales de la intervención educativa, seleccionando los modelos didácticos específicos de Educación Infantil y las experiencias educativas relevantes. Se establecen los objetivos, los contenidos de la programación, según las necesidades, intereses y características de las niñas y niños. Se seleccionan los criterios metodológicos y las estrategias de intervención de acuerdo con los objetivos de la institución y planifican las actividades ajustándolas a los recursos materiales y humanos. Se programan las adaptaciones curriculares teniendo en cuenta las recomendaciones de las entidades o equipo de orientación implicado y la información obtenida de las necesidades o intereses del niño o niña, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</p>
1	<p>No elabora la programación didáctica dentro del marco curricular.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p>Para la exactitud en la organización y realización de las actividades realizadas en la programación didáctica, se debe tener en cuenta los criterios metodológicos establecidos en la programación y la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene. Se organizan la distribución de los espacios, teniendo en cuenta el número de participantes, su edad, la metodología y programación prevista. Los materiales son seleccionados, siguiendo criterios de eficacia y eficiencia económica y de gestión respecto al cumplimiento de los objetivos y a la metodología prevista. Se organizan las actividades a desarrollar fuera de la institución, según las características de las mismas. Para la realización de las actividades definidas en la programación didáctica, se pone en marcha las medidas de atención a la diversidad, dando respuesta a las características y necesidades específicas de las niñas y niños. Se fomentan las actitudes de participación e implicación por parte de las niñas y niños, y favoreciendo su desarrollo integral. Se siguen los criterios metodológicos previstos durante la intervención educativa del personal técnico educativo teniendo en cuenta las características de las niñas y niños, el</p>
---	--

	<p>establecimiento de relaciones afectivas, normativas y de identidad, la comunicación comprensible de las instrucciones y la atención individual y/o grupal, entre otros.</p>
3	<p>Para la exactitud en la organización y realización de las actividades realizadas en la programación didáctica, se debe tener en cuenta los criterios metodológicos establecidos en la programación y la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene. Se organizan la distribución de los espacios, teniendo en cuenta el número de participantes, su edad, la metodología y programación prevista. Los materiales son seleccionados, siguiendo criterios de eficacia y eficiencia económica y de gestión respecto al cumplimiento de los objetivos y a la metodología prevista. Se organizan las actividades a desarrollar fuera de la institución, según las características de las mismas. Para la realización de las actividades definidas en la programación didáctica, se pone en marcha las medidas de atención a la diversidad, dando respuesta a las características y necesidades específicas de las niñas y niños. Se fomentan las actitudes de participación e implicación por parte de las niñas y niños, y favoreciendo su desarrollo integral. Se siguen los criterios metodológicos previstos durante la intervención educativa del personal técnico educativo teniendo en cuenta las características de las niñas y niños, el establecimiento de relaciones afectivas, normativas y de identidad, la comunicación comprensible de las instrucciones y la atención individual y/o grupal, entre otros, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p>Para la exactitud en la organización y realización de las actividades realizadas en la programación didáctica, se debe tener en cuenta los criterios metodológicos establecidos en la programación y la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene. Se organizan la distribución de los espacios, teniendo en cuenta el número de participantes, su edad, la metodología y programación prevista. Los materiales son seleccionados, siguiendo criterios de eficacia y eficiencia económica y de gestión respecto al cumplimiento de los objetivos y a la metodología prevista. Se organizan las actividades a desarrollar fuera de la institución, según las características de las mismas. Para la realización de las actividades definidas en la programación didáctica, se pone en marcha las medidas de atención a la diversidad, dando respuesta a las características y necesidades específicas de las niñas y niños. Se fomentan las actitudes de participación e implicación por parte de las niñas y niños, y favoreciendo su desarrollo integral. Se siguen los criterios metodológicos previstos durante la intervención educativa del personal técnico educativo teniendo en cuenta las características de las niñas y niños, el establecimiento de relaciones afectivas, normativas y de identidad, la comunicación comprensible de las instrucciones y la atención individual y/o grupal, entre otros, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</p>
1	<p>No organiza ni realiza las actividades realizadas en la programación didáctica.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p>Para evaluar los procesos de intervención desarrollados, colaborando con el equipo educativo e identificar los aspectos susceptibles de mejora, se establecen los indicadores de evaluación, valorando la adecuación de la programación a los mismos. Se seleccionan las técnicas e instrumentos de evaluación, teniendo en cuenta los indicadores previstos y los medios disponibles. Se prevé las</p>
---	--

	<p>actividades de evaluación concretando los momentos y secuencia de las mismas. El programa de intervención se modifica ante posibles contingencias, se analiza la información obtenida en el proceso de evaluación, teniendo en cuenta las técnicas e instrumentos previstos en la programación. Se elaboran las propuestas de mejora respecto a los documentos de planificación y programación, teniendo en cuenta la información obtenida en el proceso de evaluación, y por último los resultados de la evaluación se transmiten a las partes implicadas en el proceso, teniendo en cuenta la estructura y procedimientos establecidos en el marco normativo e institucional.</p>
3	<p>Para evaluar los procesos de intervención desarrollados, colaborando con el equipo educativo e identificar los aspectos susceptibles de mejora, se establecen los indicadores de evaluación, valorando la adecuación de la programación a los mismos. Se seleccionan las técnicas e instrumentos de evaluación, teniendo en cuenta los indicadores previstos y los medios disponibles. Se prevé las actividades de evaluación concretando los momentos y secuencia de las mismas. El programa de intervención se modifica ante posibles contingencias, se analiza la información obtenida en el proceso de evaluación, teniendo en cuenta las técnicas e instrumentos previstos en la programación. Se elaboran las propuestas de mejora respecto a los documentos de planificación y programación, teniendo en cuenta la información obtenida en el proceso de evaluación, y por último los resultados de la evaluación se transmiten a las partes implicadas en el proceso, teniendo en cuenta la estructura y procedimientos establecidos en el marco normativo e institucional, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</p>
2	<p>Para evaluar los procesos de intervención desarrollados, colaborando con el equipo educativo e identificar los aspectos susceptibles de mejora, se establecen los indicadores de evaluación, valorando la adecuación de la programación a los mismos. Se seleccionan las técnicas e instrumentos de evaluación, teniendo en cuenta los indicadores previstos y los medios disponibles. Se prevé las actividades de evaluación concretando los momentos y secuencia de las mismas. El programa de intervención se modifica ante posibles contingencias, se analiza la información obtenida en el proceso de evaluación, teniendo en cuenta las técnicas e instrumentos previstos en la programación. Se elaboran las propuestas de mejora respecto a los documentos de planificación y programación, teniendo en cuenta la información obtenida en el proceso de evaluación, y por último los resultados de la evaluación se transmiten a las partes implicadas en el proceso, teniendo en cuenta la estructura y procedimientos establecidos en el marco normativo e institucional, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</p>
1	<p>No evalúa los procesos de intervención.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

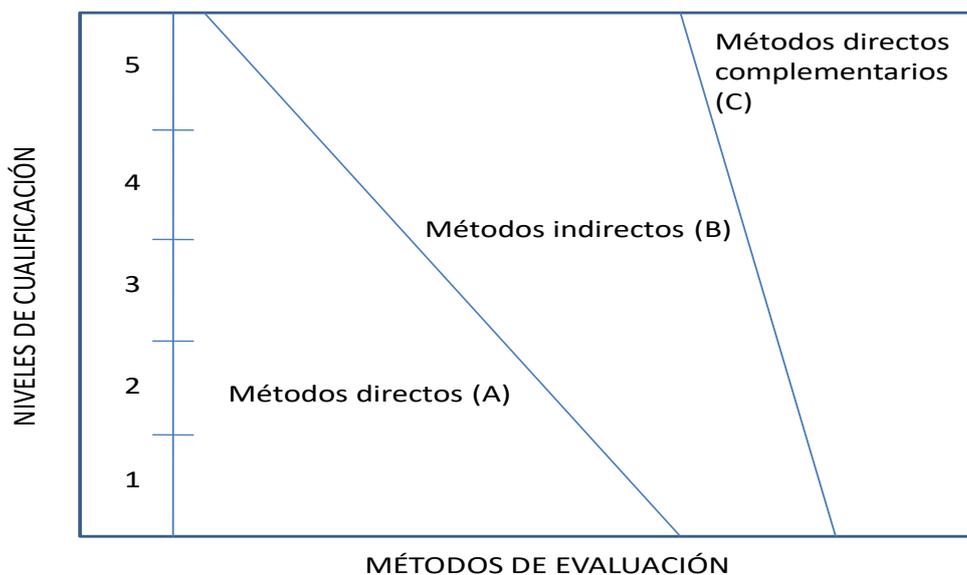
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e

implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.